

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Arantazu Purificación Cabello LópezGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/04/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid ostenta las competencias para la aprobación de los Planes urbanísticos especiales de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid.

En estos momentos se encuentra en construcción el cantón de limpieza en la parcela 19.419 del Inventario del Patrimonio Municipal del suelo, y de la vista in situ del expediente es posible afirmar que dicha construcción se está realizando al margen de la normativa ya que se indica expresamente en el propio expediente que: "se deberá realizar una segregación y sobre la parcela segregada calificada de uso deportivo básico, tramitar Plan Especial para cambiar su uso; una vez aprobado el Plan Especial se concederá la autorización definitiva".

Y así lo firma la Jefa de Servicio de Defensa y Adecuación del Patrimonio Municipal del Suelo el 8 de febrero de 2022.

Asimismo, consta en el mismo expediente un informe favorable del Proyecto firmado por la Jefa de Supervisión de Proyectos y Verificación de Obras de fecha 15 de noviembre de 2022, perteneciente a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio que dice: "Sobre la parcela dotacional deportiva sobre la que se implanta el proyecto, se deberá tramitar y aprobar previamente un Plan Especial para cambiar su uso, de manera que se autorice sobre la misma la actividad del cantón, definido por las Normas Urbanísticas como dotacional de Servicios Públicos, como se indica en la Resolución del Director

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

General de Gestión Urbanística de 8 de febrero de 2022 por la que se autoriza la ocupación temporal de la parcela".

De lo anterior se deduce que puesto que no ha sido tramitado el Plan Especial para cambiar el uso y de manera acelerada se está realizando la construcción del cantón, invade de facto las competencias del Pleno.

Conocidos estos hechos y después de que se ha seguido con los trabajos una vez se aprobó a su vez en el Pleno del mes de febrero la paralización de las obras del cantón, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Exigir al Sr. Concejales del Area de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, al Sr. Concejales del Area de Desarrollo Urbano o bien al Sr. Alcalde, que dicten las órdenes oportunas para la paralización inmediata de las obras por estar invadiendo de facto las competencias atribuidas por Ley al Pleno del Ayuntamiento de Madrid al no haberse tramitado un Plan Especial para el cambio de uso de la parcela donde se está construyendo el cantón de limpieza en la C/Sinfonía 17, y se inicien las investigaciones oportunas que han dado lugar al incumplimiento de la normativa.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 17 de Abril de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Concejales/a Arantzazu Purificación Cabello López con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).